

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN**  
**ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**  
**NIT 901.066.091-2**

**CERTIFICA QUE:**

1. Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, es una entidad sin ánimo de lucro, constituida mediante documento privado del 28 de noviembre de 2016 e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el 23 de marzo de 2017 bajo el No. 631 del Libro I.
2. Los órganos de dirección y administración de Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación son la Asamblea General, la Junta Directiva y el Gerente, quienes deben obrar de conformidad con los estatutos de la Corporación y la Ley Colombiana.
3. De acuerdo con los Estatutos de Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, el representante legal es el Gerente y sus suplentes.
4. La Junta Directiva de Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación, designó como Gerente y su suplente a:

| Nombres y apellidos          | Identificación | Cargo                            | Nombramiento                 | Acta de nombramiento    |
|------------------------------|----------------|----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Juan Manuel Chaves Echeverri | 1.130.665.056  | Gerente                          | Representante Legal          | No. 010 del 12/Ene/2018 |
| Ana María Argote Pabon       | 1.144.026.455  | Jefe Administrativo y Financiero | Representante Legal Suplente | No. 065 22/Feb/2025     |
| Ronald Penagos               | 16.895.778     | Jefe Administrativo y Financiero | Representante Legal Suplente | No. 053 del 05/May/2023 |

5. De acuerdo con los registros contables, el monto total de los pagos salariales que Reddi Agencia de Desarrollo Tecnológico y de Innovación efectuó a los cargos que representan legalmente a la entidad: Gerente y su suplente, durante el año 2025, corresponde a la suma de cuatrocientos ocho millones cuatrocientos veinticuatro mil pesos m/cte. (\$408.424.000).

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



**JUAN MANUEL CHAVES ECHEVERRI**  
Representante Legal